

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999

RESOLUCION N°: 382/99

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1997 de la UNIVERSIDAD FASTA.

VISTO: los informes elevados al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE LAS FRATERNIDADES Y AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO (FASTA), institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitidos por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del decreto reglamentario 576/96 (Expte. N° 4.794/97); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dichos informes, correspondientes al funcionamiento de la Universidad durante los años 1996 y 1997, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Remitir al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE LAS FRATERNIDADES Y AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO (FASTA) correspondiente al año 1997, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 382 – CONEAU - 99

ANEXO

UNIVERSIDAD DE LAS FRATERNIDADES Y AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO (FASTA) - INFORME ANUAL 1997 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

Promovida por la Asociación Civil Fraternidad y Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FASTA), institución laical perteneciente a la Orden Dominicana argentina y con personería jurídica obtenida en 1976, la Universidad de las Fraternidades y Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FASTA) obtiene su autorización provisoria para funcionar en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución Ministerial N° 456, de fecha 16/08/91. En la misma Resolución se aprueba el estatuto académico y los planes de estudio de las carreras a dictarse inicialmente: Ingeniería en Informática, Licenciatura en Administración de Empresas, Contador Público y Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo. En julio de 1998, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la Universidad FASTA presenta ante el MCyE el Informe Anual correspondiente a 1997, el cual ingresa a la CONEAU en diciembre del mismo año.

II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1997

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En primer término se debe considerar que ya al inicio de la nota por la cual se presenta la solicitud de autorización para el funcionamiento provisorio de la Universidad FASTA (denominada entonces como Universidad de la Ciudad) se expresa que se ha firmado un convenio entre FASTA y la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA), por el cual esta última se constituye como Consultora Académica de FASTA y autoriza el uso de sus proyectos académicos y planes de estudio ya aprobados, para ser aplicados en la nueva universidad.

Esta situación marca una plataforma académica singular para la institución, pues acorta considerablemente las actuaciones necesarias para lograr la aprobación de las carreras con las que se propone iniciar sus actividades. Sin embargo, esta posibilidad no necesariamente debiera ser juzgada como positiva para el crecimiento institucional y la deseada adecuación al contexto socioeconómico y cultural de su zona de influencia.

Por un lado, se debe considerar si es posible hallar pertinencia cuando en la nueva universidad se “implantan” las mismas ofertas académicas que se dictan en una zona geográfica (Tucumán) tan diversa y con particularidades y necesidades sociales también diferentes. En este sentido, es evidente que la propuesta de cursos que inicialmente se encuentran diseñados y planificados en el Proyecto Institucional ganan en creatividad y ajuste al medio pues refieren precisamente a la problemática local. Así, puede observarse que en sus Cursos de Extensión la Universidad FASTA se proponía cubrir temas como los siguientes: Sistema de Transporte, Economía y Operaciones Portuarias, Economía de los Recursos Oceánicos, Economía y Desarrollo Pesquero.

Por otra parte, quizás por la marca que inscribe este particular inicio en la vida institucional, en los años siguientes a su puesta en funcionamiento (1992) la Universidad FASTA no pudo corregir la tendencia orientada hacia la propuesta de carreras tradicionales, como las ubicadas en la Escuela de Educación, la Licenciatura en Comunicación Social o la Licenciatura en Nutrición.

En segundo lugar, tal vez por lo expresado anteriormente, se debe reconocer que la Universidad FASTA no presentó un plan de acciones a implementar que sea posible contrastar respecto de su desarrollo posterior, una vez que obtuvo la autorización de funcionamiento provisorio. Sin embargo, la reconstrucción realizada a los fines de obtener una cierta representación del proyecto institucional permite ver que aún no ha logrado acercarse al cumplimiento de los objetivos y planes de acción previstos.

a. En la propuesta inicial, la institución se proponía la formación de profesionales dirigida a satisfacer las necesidades y exigencias de una sociedad incorporada a la dinámica del progreso. Pero en la expansión de la oferta académica no es posible hallar los elementos que subyacen a la toma de decisión en materia de implementación de nuevas carreras o en las propuestas de reforma de planes de estudio. En consecuencia, resulta difícil asegurar que la Universidad haya adoptado mecanismos de consulta a referentes externos de la misma institución, bajo la intención de conocer las exigencias de la sociedad a la que pretende servir.

b. En su proposición primera, la institución anticipaba que su área de desarrollo científico se orientaría hacia los problemas del desarrollo, la expansión y la explotación de los sectores de producción y riquezas naturales, sin descuidar las del área social-humanista. Contrariamente a lo previsto en el momento de su fundación, el Informe Anual de 1996 da cuenta del inicio de las actividades de investigación en el área humanística, en tres líneas: i. Programa de Estudios de Antigüedad Clásica, ii. Programa de Estudios de Antigüedad Tardía y iii. Programa de Estudios Medievales. Recién en el Informe Anual correspondiente a 1997, además de la continuidad de las investigaciones mencionadas, se hallan dos proyectos en la Facultad de Ingeniería, uno vinculado al tratamiento de aguas servidas y otro de insumo básico para la propia Universidad, pues atenderá la elaboración de un Sistema de Información de Gestión Universitaria.

c. Entre sus objetivos iniciales figuraba la formación orientada a reafirmar la cultura nacional y la atención prioritaria de las problemáticas locales y regionales. Desde 1992, la Universidad FASTA sólo ha implementado las carreras cuyos planes pertenecían a la UNSTA y otros, nuevos, en el área de la salud y la educación que no se encuentran lo suficientemente justificados desde la perspectiva de su ligazón con la problemática regional o local.

d. Al inicio de la propuesta, la institución dejó claramente establecido que la extensión geográfica hacia el sur del país, en la región patagónica y neuquina, sería al sólo efecto de dar lugar al dictado de cursos de actualización, perfeccionamiento profesional y extensión cultural. Sin embargo, por convenio con la Asociación Cultural Germano Argentina, logra crear y poner en funcionamiento una subsele en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, según Resolución Nro. 2.588 de fecha 6 de octubre de 1993, donde comienza el dictado de carreras de grado.

Desde la aprobación del proyecto Universitario y su puesta en funcionamiento en 1992, hasta 1997-8 (según la información compendiada a propósito de los Informes Anuales 1996 y 1997 y el Informe de Fiscalización y Verificación) se produce un crecimiento considerable en la institución, lo cual se deja ver en los datos que se mencionan a continuación:

- Se fundan cinco Facultades: Ingeniería, Humanidades, Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud y Ciencias Jurídicas y Sociales. Se crean dos escuelas, en el ámbito de la Facultad de Humanidades: Ciencias de la Educación y Ciencias de la Comunicación. También se ponen en funcionamiento dos Institutos: Instituto de Cultura Clásica y Contemporánea e Instituto de Pedagogía Universitaria.
- El 6 de octubre de 1993 se crea una subsele en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, con autorización y aprobación del MCyE para la puesta en funcionamiento de la misma y la extensión a esa sede de las carreras de Administración de Empresas, Licenciatura en Turismo, Contador Público e Ingeniería Informática.
- A la fecha de los Informes Anuales que se están analizando, en la Universidad FASTA se dictan 22 carreras en la Sede Central y 5 en la Subsele de San Carlos de Bariloche.
- Además de las 22 carreras que se dictan actualmente, existen otras 7 carreras aprobadas que aún no han comenzado a implementarse. Esto implica que, a la fecha, la Universidad FASTA tiene un acervo de 29 carreras con planes de estudios y títulos aprobados.
- De las 29 carreras mencionadas, 14 fueron aprobadas en el momento del otorgamiento de la autorización provisoria, en fecha 6 de octubre de 1991. De las mencionadas carreras autorizadas en 1991, sobre 5 de ellas se iniciaron expedientes de reforma, 3 obtuvieron la aprobación de modificación y 2 se encuentran aún en trámite (Contador Público y Licenciatura en Administración de Empresas).

- De las 15 carreras restantes, cuya presentación y aprobación se produce entre 1992 y 1998, 11 entran en modificación casi inmediatamente después de su aprobación.
- Entre las carreras nuevas, sorprende la aparición de tres de ellas, ya que en absoluto habían sido previstas en el proyecto fundacional y en el momento de argumentar a favor de su creación no se hallan indicadores de referencia que nos permitan juzgar la pertinencia de estas nuevas propuestas académicas. Estas son: Licenciatura en Nutrición (Res. Nro. 110/96, modif. por disposición de DNGU Nro 58/97), puesta en funcionamiento en 1993; Licenciatura en Comunicación y su título intermedio de Analista en Opinión Pública (Res. Nro. 1392/95, modificada por disposición DNGU Nro. 54/97), las que comenzaron a dictarse en 1997; y Licenciatura en Fonoaudiología, la cual aún no ha sido puesta en marcha.

Estas modificaciones permiten visualizar, en primer término, que existe una expansión geográfica localizada a propósito de la creación de la Subsede ubicada en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, que no había sido prevista para el dictado de carreras, sino para cubrir necesidades de tipo cultural, perfeccionamiento y actualización profesional. En consecuencia, cabe preguntarse sobre qué bases lógicas y empíricas se produce este asentamiento académico, en cuanto a:

- la estimación de la demanda que se suponía insatisfecha.
- La justificación en cuanto a la selección de carreras a impartir y las causas por las que se solicitó autorización para la extensión y el dictado de la carrera Licenciatura en Turismo, la cual luego no se llegó a implementar.
- Las razones para el dictado de la carrera de Abogacía, si no había estado previsto su dictado en el planeamiento inicial de la nueva sede (obsérvese que la subsede es aprobada y autorizada en octubre de 1993 y antes de cumplirse el año de funcionamiento se recibe autorización para el dictado de la carrera de Abogacía).
- el respaldo académico -cuerpo docente- con el que cuenta la nueva subsede y el soporte de docencia con que se pretende sostener un determinado nivel de excelencia académica, de modo de no generar un producto diferencial con relación a la Sede Central.
- la pertinencia académica que respalda el convenio con la Asociación Germana Argentina para acordar un emprendimiento de esta naturaleza.

En segundo lugar, se advierten una serie de modificaciones que básicamente afectan la credibilidad del proyecto pedagógico institucional por cuanto es incomprensible que:

- Se creen carreras que luego no se pondrán en funcionamiento.
- Se creen carreras sobre las cuales no existió previsión ni anticipación alguna.
- Se elaboren planes de estudio cuya modificación es solicitada apenas un año después de haber sido aprobados los mismos.

- Se elaboren planes de estudio para la formación docente, al inicio mismo de la sanción de la Ley Federal de Educación, sin esperar los acuerdos federales que definirían los Contenidos Básicos Comunes para la formación docente y disciplinar.
- Se elaboren planes de estudios tendientes a la entrega de un Diploma de reconversión docente para maestros y profesores cuando todavía no estaban definidos los Contenidos Básicos Comunes disciplinares que se implementarían luego en las currículas de los Ciclos de EGB.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Cultura y Educación requiriéndosele de la pertinente y oportuna intervención.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino asume la responsabilidad jurídica, institucional y patrimonial al fundar la Universidad de la Ciudad, luego FASTA. Se trata de una entidad laical perteneciente a la Orden Dominicana Argentina, cuyas obras configuran una acción educativa que la FASTA desarrolla en diez provincias argentinas, con siete colegios, dos institutos, un centro de servicios educativos y diez centros para la formación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

En cuanto a la imagen pública que brinda la Universidad FASTA, se ha podido verificar que en toda la documentación presentada por ésta y en los folletos o publicaciones destinadas a la difusión, (excepto en la difusión que se realiza mediante la red Internet) figuran elementos evidentes y visibles respecto a su carácter de Universidad con autorización provisoria y a las carreras que se dictan, con indicación de la Resolución que da cuenta de su aprobación.

De los informes presentados, no surgen infracciones a la normativa vigente por parte de la institución o de quienes integran sus órganos de gobierno.

Del informe de la Universidad se desprende que ésta no obtuvo la personería como asociación civil o fundación prevista en el artículo 62° de la ley N° 24.521, tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca del cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

Integridad Institucional y Gestión

No es posible analizar con profundidad respecto de esta dimensión pues la Institución sometida a estudio no informa con claridad los datos necesarios para valorar esta clase de actuación y el Informe de Verificación efectuado por el MCyE tampoco da cuenta de ninguna información referida a esta cuestión.

Si bien es cierto que en el Estatuto de la Universidad se encuentra prevista la organización integral de los procesos universitarios, referidos a los procedimientos para la toma de decisiones, para la gestión administrativa, la contratación de personal, etc., y el aseguramiento de la libertad y autonomía académica, no queda en claro si estos recaudos luego son llevados al plano de la realidad. En principio, es necesario observar que el organigrama de la institución recién está comenzando a elaborarse y, paulatinamente, con el correr del tiempo y la aparición de la necesaria complejidad -implícita en todo proceso gestional- se van produciendo ajustes e incorporando agentes o funciones que dejan ver la deseable autonomía y resguardo de la calidad académica.

No obstante, sería conveniente advertir a la Universidad la necesidad de esclarecer el desarrollo de esta dimensión, atendiendo a los artículos de la Ley de Educación Superior en vigencia.

Docencia. Investigación y Desarrollo

Las carreras y planes de estudio de la Universidad FASTA presentan la particularidad inscrita en el momento de su fundación, a propósito del convenio firmado con la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA). Gracias a dicho convenio, FASTA es una Universidad que cuenta con la aprobación de 11 carreras de grado y una de post-grado en el momento de obtener la Resolución de Autorización Provisoria de funcionamiento.

Es preciso advertir que no existe justificación explícita que demuestre cómo colaboró la articulación UNSTA-FASTA para el logro de las finalidades de la nueva Universidad. En este sentido conviene ser muy enfáticos: en la solicitud de autorización, la introducción de dicho convenio sólo se justifica bajo la figura de asesoría pedagógica y la facilitación de los planes de estudios ya aprobados para la UNSTA. Por otra parte, conviene tener en cuenta que las finalidades de la Universidad FASTA aún se encuentran pendientes de tratamiento, planeamiento y ejecución, pues su grado de realización es parcial y el rumbo otorgado a su desarrollo y secuencia no ha seguido una lógica y/o jerarquización identificable.

En su solicitud, la Universidad FASTA se proponía el logro de tres finalidades básicas:

- a) Desarrollar planes educativos y de formación vinculados con las necesidades del medio y la región, comprometiéndose a atender los requerimientos de recursos humanos y posibilidades ocupacionales de sus egresados.
- b) Lograr una estructura académica flexible, con régimen de facultades y de centros o áreas dinámicas de coordinación e integración.
- c) Generar investigación científica y de aplicación orientada a los problemas del desarrollo, expansión y explotación de sus sectores de producción y riquezas naturales, sin descuidar los del área social-humanista.

En vista de las diversas actuaciones iniciadas por la Universidad FASTA y luego de analizar los expedientes generados por la presentación de los Informes anuales puede afirmarse que no consta en ningún lugar del expediente la lógica que subyace a la adopción de los planes de estudio facilitados por la UNSTA, como así tampoco el modo como ellos pueden o pudieron colaborar al logro de las tres finalidades enunciadas.

Ahora bien, para lograr visualizar la historia académica en su conjunto es preciso focalizar nuestra atención en el desarrollo posterior de la Universidad FASTA, más exactamente a partir de la fecha en la cual comienza sus actividades, bajo la intención de descubrir si se dio cumplimiento a las finalidades propuestas.

Al examinar el recorrido que se extiende desde 1992 hasta 1998, se detecta nuevamente un funcionamiento institucional y académico que ha procedido obviando la necesaria y deseable contrastación entre los hechos y los fines por cuanto:

- a) se optó por carreras tradicionales -Abogacía, Administración de Empresas, Contador Público, etc.-, cuando se aspiraba a responder a las exigencias de la región, descuidando la riqueza de oportunidades que brinda el sector productivo e industrial de la zona de influencia;
- b) se implementó una incipiente tarea de investigación, prioritariamente en el área de las humanidades, cuando en realidad se anticipaba la posibilidad de reaccionar ante los requerimientos del medio productivo local a través de un modelo de investigación y aplicación o transferencia de los resultados al medio;
- c) se procedió a la creación de una subsede en la Ciudad de San Carlos de Bariloche para el dictado de carreras de grado, cuando en realidad se pretendía y se expresaba claramente que la intención de cubrir la zona sur, patagónica y neuquina, se llevaría a cabo por medio de propuestas de educación continua y perfeccionamiento o extensión cultural.

Todo esto deja ver que la evolución y el curso de las modificaciones por las que transitó la Universidad FASTA se debieron más al aprovechamiento de oportunidades que al planeamiento de una estrategia congruente con el espíritu fundacional y la misión pretendida en los momentos de su gestación. No obstante, es posible que el impacto de estas modificaciones pueda juzgarse en forma positiva, pues el número de alumnos fue creciendo en forma significativa, con un ritmo mucho mayor al previsto por la misma institución. Pero se duda del impacto académico que pueda tener para los alumnos por dos motivos esenciales:

- Por un lado, porque todos los planes de estudios que involucran la formación docente de nivel inicial, 1er., 2do. y 3er. ciclo de EGB, más los Cursos de Reconversión docente para maestros y profesores, aun cuando estén aprobados y cuenten con el Nro. de Resolución que así lo acredite, caducarán por los contenidos dictados -pues es seguro que estarán desactualizados- y el tiempo destinado a la formación, ya que es parte del acuerdo federal que la formación docente debiera contar con un mínimo de duración de siete semestres.

- Por otra parte, la sociología del conocimiento y, particularmente, la sociología del currículum, han dejado ver que las credenciales académicas declinan cuando las instituciones demuestran inestabilidad, cierran sus ofertas académicas o mantienen una planificación irregular sujeta a cambios no planificados.

Solamente en el sector de la estructura académica puede afirmarse que la Universidad FASTA ha permanecido fiel a sus principios constitutivos, pues, efectivamente, su organización está realizada por facultades. Sin embargo, con relación a la dinámica y flexibilidad que pretendía para este sector de la gestión institucional, nada puede decirse pues los elementos de análisis presentes en los Informes Anuales no dejan ver con claridad este aspecto y el Informe de Verificación del MCyE tampoco se expide al respecto.

Algo similar ocurre con relación al rendimiento académico de los estudiantes. Se conoce el movimiento de la matrícula con mayor detalle que su desempeño académico.

Extensión y Bienestar Universitario

En el expediente analizado no fue posible hallar la estructura deseable para que la Universidad FASTA pueda ofrecer el servicio de extensión y bienestar universitario, pues carece de una planificación destinada al sector donde pueda visualizarse, con claridad, su organización, personal a cargo, modo de administración y financiamiento. Sin embargo, se cuenta con algunos resultados positivos en el desarrollo de este sector, a través de los cuales se beneficia a alumnos y profesores –becas, crédito educativo, orientación vocacional, ambientación a la vida universitaria, comedores, etc.-. Recientemente, a partir de estructuras transversales, como por ejemplo la Secretaría de Evaluación y Desarrollo Universitario, puede visualizarse la preocupación institucional por lograr la cobertura el logro de estos servicios. En adelante, sería muy provechoso para la institución planificar esta dimensión de la vida universitaria, procurando dotar de unidad de criterio y tratamiento a las sedes donde se desenvuelven sus actividades académicas.

Recursos Humanos

Esta es otra de las dimensiones donde la Universidad FASTA muestra en mayor grado su debilidad:

- Aún mantiene en su cuerpo docente casi el 7% de personal con título terciario no universitario y en sendos Informes Anuales la Institución no expresa ninguna propuesta que pueda remediar en el futuro esta situación. Esta problemática tampoco es advertida por los agentes del MCyE encargados de realizar la Visita de Verificación, pues nada indican en este sentido.
- Desde su puesta en funcionamiento en 1992, la Universidad FASTA ha utilizado en esta etapa, entre la clasificación prevista en el art. 46 de su Estatuto,

sólo las categorías docentes agrupadas bajo la nominación “Profesores Ordinarios”. Esta clasificación comprende a Titulares, Asociados y Adjuntos, quienes han sido incorporados en calidad de contratados durante los dos primeros años del docente en la Universidad y efectivos a partir del tercer año. En algunos casos especiales algunos profesores fueron designados extraordinarios. Además, se implementaron las siguientes categorías de auxiliares de docencia: Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Auxiliar de Trabajos Prácticos (ATP), Adscripto a Cátedra “ad honorem” y Ayudante Estudiantil “ad honorem”.

- La Universidad no ha procedido a implementar las dedicaciones docentes tal como se encuentra previsto en el artículo citado anteriormente, pero se esperaba ponerlas en funcionamiento gradualmente a partir del año académico 1997. La Universidad FASTA plantea una autocrítica vinculada a este aspecto. En primer término, reconoce que existe una gran dispersión en las dedicaciones docentes, lo que conspira contra la pertenencia del docente a la universidad. En segundo lugar, la falta de definición de un régimen Docente que precise las condiciones de acceso, permanencia y cualificación de post-grado del claustro de profesores en las distintas categorías docentes, también pone en cuestionamiento la pertinencia del docente por la falta de criterios objetivos de evaluación de calidad. En ambos aspectos se espera trabajar como política prioritaria durante 1997 y 1998.

- Las consideraciones vertidas en torno a las categorías y modalidades de contratación, ya expuestas en el Informe Anual del año 1996, permanecen idénticas un año después. Además, las situaciones críticas que la Universidad se proponía resolver en el curso del año siguiente se postergan para el bienio 1998-99. Por un lado, se reconoce que el tema de la dedicación docente se encuentra aún pendiente de análisis y que todavía la Universidad no ha procedido a implementarla -tal como se encuentra previsto en su Estatuto-, pero se espera ponerla en funcionamiento gradualmente a partir del año académico 1998-99. En segundo lugar, continúa sin resolver cómo encaminar las acciones que influyen en la contratación y dedicación, de modo que sea posible hallar en el profesor mayor pertenencia a la institución y, en consecuencia, que ello se vea reflejado en un aumento de la calidad de la educación.

- A la fecha del último Informe Anual, la Universidad FASTA cuenta con 361 profesores distribuidos de la forma siguiente: a) 139 Titulares, b) 14 Asociados, c) 96 Adjuntos, d) 91 Jefes de T.P. y e) 21 ayudantes de T.P. No se brindan elementos que permitan apreciar si tal disposición es adecuada para el funcionamiento académico pretendido por la institución, pues se carece de datos acerca de cantidad de alumnos por cátedra, su rendimiento interno, eficiencia, etc.

- La institución todavía no ha planificado una estructura académica que permita evaluar el desempeño docente, definir la política de ingreso y formación continua de los mismos, como así tampoco diseñar mecanismos que permitan ajustar su perfil académico e investigativo.

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

Las herramientas para dar curso al desarrollo de esta dimensión de la vida académica e institucional se encuentran previstas a través de la firma de convenios con entidades nacionales, en forma mayoritaria. Se han establecido escasos contactos con entidades internacionales. Sin embargo, las acciones concretas que vitalizan dichos acuerdos no han podido ponerse en marcha en su totalidad. Del total de acuerdos firmados sólo aproximadamente el 30% se encuentra en ejecución y con resultados a la vista. Entre éstos, han cobrado particular énfasis aquellos destinados a la realización de pasantías por parte de los alumnos.

Medios económicos, Equipamiento e Infraestructura

En los Informes Anuales presentados por la Universidad FASTA, tanto como en el Informe de Verificación efectuado por el MCyE, no fue posible hallar elementos de juicio que permitan inferir que la institución cuente con un plan de inversiones en infraestructura y equipamiento acorde con el desarrollo actual y pretendido para el futuro. Tampoco ha sido posible hallar indicadores que permitan observar situaciones críticas que pudiesen vulnerar el desarrollo previsto.

En ocasión de presentar su solicitud, FASTA contaba con un inmueble de su propiedad sito en calle Gascón 3145, de la ciudad de Mar del Plata, donde se ubica la sede principal de la universidad. Según consta en el Informe Anual, el edificio tiene una superficie cubierta de 5.797 metros cuadrados, patios exteriores e interiores, equipamiento apropiado para las tareas a desarrollar, sala de informática instalada, dos gabinetes con medios apropiados para la investigación científica, una biblioteca con 7.000 volúmenes, 6.000 revistas y 8.000 diapositivas, la cual es permanentemente actualizada, un gimnasio cubierto y un cuerpo de instalaciones adecuadas para dar alojamiento a profesores visitantes y a alumnos del interior o extranjeros.

Actualmente, la Universidad FASTA ha realizado mejoras en esta sede, en la que tienen asiento el Rectorado, las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud e Ingeniería, la Administración Central y la Biblioteca Central. Además de las refacciones, mejoras y equipamiento recientes, la Universidad se encuentra en plena fase de expansión de su infraestructura edilicia. A tales fines ha adquirido un inmueble cercano a la sede central, hacia donde se trasladará la Facultad de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales y el Centro de Entrenamiento Informático. Además, FASTA ha comprado una estructura de hormigón armado de doce pisos de altura, cuya construcción, una vez finalizada, albergará Departamentos e Institutos dedicados a la realización de proyectos de investigación, entre otros objetivos y destinos.

Lamentablemente, no es posible señalar cuál es la situación patrimonial, edilicia, etc., en la subsele Regional ubicada en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, pues no existe infor-

mación disponible en el expediente y no fue objeto de Fiscalización, Seguimiento y Evaluación por parte del MCyE por no formar parte de la inspección encomendada.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

Cuenta con un reservorio de 6.014 volúmenes y, además, con la más completa colección de índole jurídica de la ciudad de Mar del Plata. Con relación a la bibliografía específica vinculada con las carreras que se dictan, se observa que a cada facultad es posible asignarle el siguiente porcentaje: Ingeniería 21,62%; Derecho 18,62%; Economía 18,02 %; Humanidades 17,19%; Educación 15,88%; Ciencias de la Salud 3,94%; Comunicación Social 2,83%; Bibliografía general 1,90%.

La hemeroteca está compuesta por 27 títulos.

El horario de funcionamiento es amplio: de lunes a viernes de 9,30 a 23,00 hs. y sábados de 9,30 a 13,30 hs. El personal tiene formación acorde con las funciones y misiones inherentes al sector.

Laboratorios y Gabinetes se encuentran en ambos edificios de la ciudad de Mar del Plata, equipados con medios informáticos de última generación y en permanente actualización. Según la información aportada, existe un plan de desarrollo para el área que sigue los avances de la disciplina y el crecimiento de la propuesta académica y el número de alumnos ingresados.

Avances en procesos de evaluación

Se ha avanzado en las previsiones establecidas por la propia institución y se ha ingresado a la etapa de diálogo técnico con la CONEAU. A propósito de la puesta en marcha de este proceso, se han diseñado 14 proyectos orientados al mejor funcionamiento de la institución y se ha comenzado a trabajar en forma interdisciplinaria en la mayoría de ellos.

Cabe destacar que los 14 proyectos iniciados atienden las debilidades apuntadas en este informe, por lo cual se espera que la Universidad FASTA pueda encontrar muy pronto el camino para enmendar y rectificar el camino de sus finalidades y objetivos.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de las Fraternidades y Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FASTA), previsto en el artículo 64° inciso a)

de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Cultura y Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1) Verificar:

a) la situación patrimonial y edilicia en la subsección Regional ubicada en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ya que no existe información disponible en el expediente y no fue objeto de Fiscalización, Seguimiento y Evaluación por parte del MCyE

b) la adecuación de la planta docente al funcionamiento académico pretendido por la institución, pues se carece de datos acerca de cantidad de alumnos por cátedra, su rendimiento interno, eficiencia, etc.

c) la existencia de un plan de inversiones en infraestructura y equipamiento acorde con el desarrollo actual y pretendido para el futuro. Al respecto, sin embargo, no ha sido posible hallar indicadores que permitan observar situaciones críticas que pudiesen vulnerar el desarrollo previsto.

2) Recomendar:

a) el desarrollo de una planificación institucional, con plazos establecidos y ajustada a los fines de la institución, dejando de lado iniciativas aisladas que respondan a requerimientos puntuales. La suspensión de la generación de nuevos proyectos de carreras y modificaciones de planes estudios ya vigentes, como así también la expansión geográfica, hasta tanto se presente un plan de desarrollo institucional a futuro. En este sentido, es preciso que la Universidad genere y explicita mecanismos para asegurar la congruencia entre sus fines y las propuestas académicas puestas a disposición del medio y la región, la correspondencia entre los objetivos institucionales y el perfil del graduado que pretende formar y la actualización y adecuación de los planes de estudio al campo disciplinar, a la región y a los destinatarios en particular.

b) el desarrollo de alguna propuesta que tienda a remediar la situación en la que se encuentra el cuerpo docente, por cuanto el 7% del mismo posee título terciario no universitario, contrariando lo requerido por el artículo 36° de la Ley de Educación Superior. En el mismo sentido, debiera recomendarse que, a medida que la institución vaya creciendo en tamaño y diversidad, dé inicio al diseño y organización de una carrera docente, así como al establecimiento de mecanismos que garanticen el perfeccionamiento de sus docentes, tal como lo exige el artículo 37° de la Ley de Educación Superior.

c) la planificación y la implementación de políticas de investigación y desarrollo y de extensión, administradas por una gestión especializada. En este sentido, debiera recomendarse la revalorización de los contenidos y metodologías de investigación, así como de las prácticas investigativas, a través de la ponderación de dichos aspectos en los planes de estudio, tanto para las licenciaturas, que por definición están ligadas al desarrollo de la investigación, como para los profesorado y otras carreras profesionales. Con el mismo fin, debiera recomendarse la constitución de equipos de investigación y la promoción de líneas de trabajo que posibiliten el seguimiento de las tareas realizadas y la incorporación progresiva de estudiantes avanzados como asistentes en tareas de investigación, mediante el sistema de pasantías en proyectos diversos. Finalmente, en cuanto a extensión y bienestar universitario, debiera recomendarse una planificación que permita visualizar, con claridad, su or-

ganización, personal a cargo, modo de administración y financiamiento y la reestructuración de sus recursos humanos y financieros.

d) el afianzamiento de una cultura institucional que contemple los mecanismos de autoevaluación como parte de un proceso sistemático y permanente, sin dejar de considerar los requerimientos formales periódicos por parte de la CONEAU.

e) la planificación de una estructura académica que permita evaluar el desempeño docente, definir la política de ingreso y formación continua de los mismos, y diseñar mecanismos que permitan ajustar su perfil académico e investigativo.

3) Solicitar:

a) la presentación de un proyecto institucional y un plan de acción detallado, donde sea posible identificar finalidades, objetivos, propuesta académica, factibilidad y grado de congruencia entre las dimensiones indicadas. Estos elementos, con los que no se contó inicialmente, deben enmarcar el análisis del desarrollo y crecimiento de la institución.

b) la presentación de un Informe acerca de las actividades que desarrolla en la subsele ubicada en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, siguiendo el modelo de presentación de los Informes Anuales y detallando los datos que acreditan la responsabilidad de la entidad con la cual se mantiene el Convenio.

c) una justificación explícita que demuestre cómo colaboró la articulación UNSTA-FASTA para el logro de las finalidades de la nueva universidad. En la solicitud de autorización, la introducción de dicho convenio sólo se justifica bajo la figura de asesoría pedagógica y la facilitación de los planes de estudios ya aprobados para la UNSTA. Por otra parte, conviene tener en cuenta que las finalidades de la universidad FASTA aún se encuentran pendientes de tratamiento, planeamiento y ejecución, pues su grado de realización es parcial y el rumbo otorgado a su desarrollo y secuencia no ha seguido una lógica y/o jerarquización identificable.

d) información tendiente a esclarecer el desarrollo de los circuitos correspondientes a la gestión institucional.

e) información respecto del rendimiento académico de los estudiantes. Si bien se aportan datos sobre el movimiento de la matrícula, no hay mayores detalles acerca del desempeño académico.

f) la corrección de la actual dispersión en las dedicaciones docentes, lo que conspira contra la pertenencia del docente a la universidad.

g) información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución.

h) un detalle del presupuesto económico-financiero y su ejecución.

4) Intimar:

a) a la rectificación de la difusión que se realiza a través de redes electrónicas, a fin de que figure su condición de Universidad con autorización provisoria.

NOTA FINAL

El momento de análisis de este informe constituye una excepción. Lo adecuado es que el informe de la CONEAU sea elaborado inmediatamente de transcurrido el año bajo análisis.

En este caso, el desfase temporal deberá ser contemplado para apreciar situaciones sobrevinientes.

Entretanto se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU.

EVALUACION EXTERNA:

Se encuentra en la CONEAU la primera versión del informe de autoevaluación institucional.